

GERARDO OLIVÁN BELLOSTA, SECRETARIO PRIMERO DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por el Jefe del Servicio de Comunicación y Participación, acuerda:

PRIMERO.- Acordar el inicio y aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de gestión de la información, entorno web y cobertura audiovisual de las Cortes de Aragón (expediente 36/2024).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que de este expediente se deriva con un presupuesto de licitación de 246.768,11 €, IVA no incluido (298.589,41 €, IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 0101.1111.227009 "Trabajos realizados por otras empresas. Otros trabajos realizados por otras empresas" del presupuesto de gastos de las Cortes de Aragón y distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024 (16/05 - 31/12)	154.230,07 €	32.388,31 €	186.618,38 €
2025 (01/01 - 15/05)	92.538,04 €	19.432,99 €	111.971,03 €
TOTAL	246.768,11 €	51.821,30 €	298.589,41 €

TERCERO.- Según el artículo 101 LCSP, el valor estimado del contrato viene determinado por el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del valor





Secretario Primero

estimado deben tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas, las posibles primas y el importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato. Dado que la duración del contrato es de un año, y está previsto que el contrato pueda prorrogarse por un máximo de dos anualidades más, el valor estimado del contrato ascenderá a 740.304,33 €, IVA excluido.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato para la prestación del servicio de gestión de la información, entorno web y cobertura audiovisual de las Cortes de Aragón (expediente 36/2024).

En el pliego de cláusulas administrativas particulares figuran nombrados los componentes de la Mesa de Contratación y el responsable del presente contrato.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.»-----

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a siete de febrero del año dos mil veinticuatro.

**V.º B.º
LA PRESIDENTA**

Documento firmado electrónicamente

Palacio de la Aljafería
50004 Zaragoza
Teléfono 976 289 508
Email cortes@cortesaragon.es

